

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3217/24.-

Ramallo, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La iniciativa de la **"Agrupación Sánchez Team"**, para llevar a cabo el evento **"CORREMOS AL ATARDECER"** el próximo 7 de diciembre de 2024 en la localidad de Villa General Savio, con el propósito de promover el deporte y fortalecer la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el evento "Corremos al Atardecer" busca fomentar la actividad física entre los habitantes y ofrecer una plataforma inclusiva para la participación de todos, independientemente de su edad o capacidad;

Que este tipo de jornadas no solo inspira a la práctica deportiva, sino que también fortalece los lazos comunitarios y promueve el bienestar a través del deporte;

Que la carrera se estructurará en dos categorías: 3 kilómetros para aquellos que se inician en el deporte, y 10 kilómetros, que incluirá diversas categorías por edad y personas con discapacidad, brindando así la oportunidad de competir y disfrutar en un marco de camaradería y respeto;

Que este evento será un éxito rotundo y una celebración de la salud, la actividad física y la cohesión comunitaria en Villa General Savio;

Que la recaudación obtenida de las inscripciones será destinada al Centro Deportivo y Cultural Santa Marina, apoyando su valiosa labor en la comunidad, y promoviendo el deporte y la cultura entre sus habitantes;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICÍTESE Y RECONOCASE A la Agrupación SÁNCHEZ-TEAM
----- por la admirable iniciativa de organizar el evento **"CORREMOS AL ATARDECER"**.-----

ARTÍCULO 2º) Destáquese la importancia del evento al incluir diferentes categorías
----- para jóvenes, adultos y personas con discapacidad, promoviendo la inclusión y el bienestar en la comunidad.-----

ARTÍCULO 3º) Expresar el apoyo del evento, alentando a todos los ciudadanos a
----- participar y contribuir a esta noble causa.-----

ARTÍCULO 4º) De forma especial, reconocer que las categorías y podios establecidos, así como la premiación y la entrega de medallas para los participantes, son un reflejo del compromiso hacia el deporte y la cultura en la localidad.-----

ARTÍCULO 5º) Envíese copia de la presente a la Agrupación Sánchez-Team, a la
----- Delegación Municipal de Villa General Savio, al Centro Deportivo Santa María y a los medios de comunicación locales.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.**-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
GABRIEL ADRIAN LESCANO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIO
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA